REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de Noviembre de 2012
DECRETO ALC. Nº 784/2012.

VISTOS: Ley Nº 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 622/12 de 28 de Agosto de 2012, mediante el cual se otorga fondo a rendir a nombre de la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** Rut: 10.686.451-9, Categoría B, Nivel 14, Estatuto de Atención Primaria de Salud, por la suma de **$ 540.000,** (quinientos cuarenta mil pesos), para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012; La circunstancia de haberse incurrido en error en los montos que se señalan en la distribución del fondo a rendir; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **Modifíquese,** Decreto Alcaldicio **N° 622/12** de fecha 28 de Agosto de 2012, que otorga fondo a rendir a la Sra. **PAOLA URDANIVIA ROJAS,** para cubrir los gastos asociados para el desarrollo de las actividades del **Plan Comunal de Promoción de la Salud 2012**, en el siguiente sentido:

Decreto 622/12 Dice	**Debe Decir**	**Actividad PCPS 2012**	**Detalle del Gasto**
$ 300.000	**$ 304.000**	Implementación de sala de Rehabilitación Pulmonar en Cecosf El Boro.	Adquisición de maquinaria para realización de actividad física monitoreada por Kinesiólogo y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 200.000	**$ 196.000**	Realización de segunda versión de "Ramada Saludable", con la participación de agrupaciones comunitarias.	Adquisición de insumos para preparación de alimentos saludables, servicio de banquetearía, material para ornamentación, tinta y opalina para impresión de material, premios para agrupaciones participantes y cualquier otro implemento que permita el óptimo desarrollo de esta actividad.
$ 40.000	**$ 40.000**	Abogacía con directivos de empresas e instituciones de la comuna de Alto Hospicio para convocatoria y motivación a la participación de campeonato interempresas.	Gastos de movilización.
$ 540.000	**$ 540.000**	**Total**	

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta Nº 114.03.01 Anticipo Funcionario y una vez rendido cargarse posteriormente a la cuenta de Salud Nº 114.05.05 Promoción de la salud, del Presupuesto de Salud.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.
Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control.